

**ANEXO TÉCNICO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N°. CO-AJ 446-2022**

Para todos los efectos de ejecución y pago del contrato identificado en el encabezado, suscrito entre LA COMISIÓN PARA EL ESCLARECIMIENTO DE LA VERDAD, LA CONVIVENCIA Y LA NO REPETICIÓN, en adelante LA COMISIÓN, y **RAUL STEVEN CIFUENTES LOPEZ**, en adelante, **EL/LA CONTRATISTA**, se integra y hace parte integral del contrato el presente Anexo, que las partes declaran conocer y aceptar y mediante el cual se disponen los siguientes aspectos:

**8 GARANTÍAS LEGALES:** En virtud de lo dispuesto en el Parágrafo 1 del numeral 5.2.2., del Manual de Contratación de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición, para la presente contratación se requiere SI la constitución de garantías como requisito para su ejecución.

EL/LA CONTRATISTA se compromete a constituir a favor de la Comisión de la Verdad, a la suscripción del contrato a favor de LA COMISIÓN una póliza de cumplimiento ante entidades públicas con régimen privado de contratación, expedida por una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente autorizada, domiciliada en el país, que deberá ajustarse a las pólizas matrices aprobadas por la Superintendencia Financiera de Colombia, teniendo en cuenta la naturaleza misional y cuantía del contrato a celebrarse. La póliza deberá ser expedida a nombre de la Comisión de la Verdad y contendrá los siguientes amparos, valores y vigencias:

AMPARO	VALOR A AMPARAR	VIGENCIA DEL AMPARO
Cumplimiento del contrato.	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato.	Igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más.
Calidad del servicio	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato.	Igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** EL/LA CONTRATISTA deberá entregar las pólizas dentro de los 3 días siguientes al perfeccionamiento del contrato en la Oficina Asesora Jurídica y Gestión Contractual de LA COMISIÓN, al cabo de los cuales, de no acreditarse tal obligación, la Oficina Jurídica y de Gestión Contractual realizará requerimiento tendiente a instar al contratista a cumplir sus obligaciones pendientes.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** En caso que el contrato se adicione, prorrogue, o en cualquier otro evento que fuere necesario, EL CONTRATISTA se obliga a modificar las pólizas que amparan los riesgos del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes.

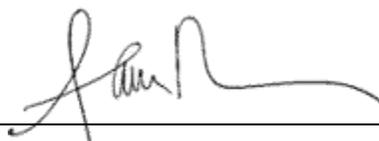
**OBLIGACIONES**
**2.4 DE EL/LA CONTRATISTA:**

**2.4.3 Específicas:** EL/LA CONTRATISTA se obliga a cumplir las siguientes obligaciones específicas:

- a.) Realizar un plan de trabajo para la ejecución del contrato.
- b.) Elaborar las piezas audiovisuales (digitales y en formato web) para redes sociales, sitio web y otros canales digitales, que contribuyan lograr los objetivos de la divulgación del trabajo de la Macro Territorial Internacional.
- c.) Realizar de acuerdo con las indicaciones de la Macro Territorial Internacional los guiones y contenidos de pre-producción que sean necesarios.
- d.) Producir las piezas audiovisuales requeridas para el desarrollo de la plataforma transmedia de la Comisión de la Verdad.
- e.) Apoyar en la producción y limpieza de contenidos sonoros de la plataforma transmedia de la Comisión de la Verdad
- f.) Acoger las recomendaciones de diseño y manejo de imagen del área de comunicaciones de la Comisión de la Verdad.
- g.) Atender las indicaciones técnicas que desde la Macro Territorial Internacional y la coordinación del transmedia se den para el cumplimiento del contrato.
- h.) Participar en reuniones de seguimiento que sean requeridas para el buen desarrollo del proyecto.
- i.) Realizar la edición, producción, post-producción y entrega de los siguientes productos durante la vigencia del contrato, en los plazos y condiciones que a continuación se describen:

ÍTEM	DENOMINACIÓN	ALCANCE/DESCRIPCIÓN	FECHA PREVISTA PARA SU ENTREGA
1	Documental	Documental Gloria Lara	20 de abril
2	Video	Video de introducción a la Colombia fuera de Colombia	20 de abril
3	Documental	Documental Corto de Fronteras	20 de abril

- j.) Las demás inherentes al objeto contractual y/o que sean necesarias para su cabal cumplimiento.

**DIRECTIVO DEL ÁREA DE ORIGEN**


Firma:  
**Nombre: Tania Rodríguez**  
**Cargo: Directora de Territorios**